

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

“Resultando que con fecha 31 de marzo de 2022 se dicta el Decreto 2022D02746 por el que se aprueban las Bases para cubrir, por promoción interna, dos plazas de Subinspector de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 66 de 5 de abril de 2022.

Considerando que es necesaria la modificación de las mismas.

He resuelto:

Modificar las mencionadas Bases en los siguientes extremos:

Donde dice:

“10.1 Para adquirir la condición de funcionario de carrera será preciso superar un curso selectivo de la categoría de Oficial, en la Escuela de Protección Ciudadana, salvo que el aspirante ya hubiese superado con anterioridad el curso correspondiente y obtenga la correspondiente convalidación.

10.3 El contenido del curso selectivo se ajustará a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño de los puestos de trabajo correspondiente a la categoría de Oficial.

10.5 El orden de prelación en el proceso selectivo se obtendrá de la suma de las notas obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo”.

Debe decir:

“10.1 Para adquirir la condición de funcionario de carrera será preciso superar un curso selectivo de la categoría de Subinspector, en la Escuela de Protección Ciudadana, salvo que el aspirante ya hubiese superado con anterioridad el curso correspondiente y obtenga la correspondiente convalidación.

10.3 El contenido del curso selectivo se ajustará a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño de los puestos de trabajo correspondiente a la categoría de Subinspector.

10.5 El orden de prelación en el proceso selectivo se obtendrá de la suma de las notas obtenidas en el procedimiento selectivo y en el curso selectivo”.

Anuncio número 1273